



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Viernes 23 de noviembre	Número 225

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

D. Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 116 de 1988, seguidos a instancia de Cooperativa de Viviendas San Vitores, de Belorado, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra D. José Francisco Adiego Balarín y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia. — En Burgos, a 22 de mayo de 1990. Vistos por doña Concepción García Vicario, Juez de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos, en comisión de servicios, los autos de juicio de menor cuantía núm. 116/88, seguidos a instancia de la Cooperativa de Viviendas San Vitores, con domicilio en Belorado (Burgos), Plaza Constitución, número 3, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado D. Luis de Diego Mira, contra don José Adiego Ballarín, mayor de edad, Arquitecto, con domicilio en Madrid, calle Alberto Boch, 5-6.º y D. Jesús Vizmanos Calvo, mayor de edad, Arquitecto, con el mismo domicilio que el anterior, representados por la Procuradora doña Ele-

na Cobo de Guzmán Pisón y defendidos por la Letrada doña Carmen Santos de Quevedo; D. Teodoro Maeso Carcedo, mayor de edad, Aparejador, con domicilio en calle Virgen del Rosario, núm. 15, Puerto del Rosario-Fuerteventura, y D. José María Alvarez Corte, mayor de edad, Aparejador, con domicilio en Belorado (Burgos), calle Raimundo de Miguel, 11-1.º, representados por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, y defendidos por el Letrado D. Pablo Hernando Lara; la empresa Construcciones Arcal, Sociedad Limitada, con domicilio en Burgos, Plaza de España, núm. 2-9.º, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado D. Juan M. Velázquez Ruiz, y contra D. Juan Manrique Polo, mayor de edad, Aparejador, con domicilio en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 20, declarado en rebeldía.

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de litis consorcio pasivo necesario, falta de legitimación activa, falta de personalidad en el actor y su Procurador, y estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de D. José María Alvarez Corte, y estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas San Vitores, contra don José Francisco Adiego Balarín y D. Jesús Vizmanos Calvo, representados por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán y Pisón, contra D. Teodoro Maeso Carcedo y D. Jo-

sé María Alvarez Corte, representados por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra Construcciones Arcal, S. L., representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y contra D. Juan Manrique Polo, declarado en rebeldía, sobre reclamación por daños y perjuicios, debo de declarar y declarar haber lugar en parte a la misma y, en consecuencia, que debo condenar y condeno a D. José Francisco Adiego Balarín, D. Jesús Vizmanos Calvo, D. Teodoro Maeso Carcedo, D. Juan Manrique Polo y a Construcciones Arcal, S. L., a que abonen conjunta y solidariamente al actor la cantidad de setecientos dos mil pesetas (702.000 pesetas), más los intereses a que se refiere el art. 921 de la L. E. C., debiendo de absolver a D. José María Alvarez Corte de las pretensiones de la demanda, y ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas ocasionadas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, que habrá de ser notificada al demandado declarado en rebeldía en la forma a que se refiere el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Concepción García Vicario. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, hoy en ignorado para D. Juan Manrique Polo, expido y firmo el presente en Burgos, a 26 de octubre de 1990. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

6382.—9.150,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 807/90, a instancia de D. Javier Navarro Saldaña, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el 10-10-90, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto contra Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18-7-90, sobre orden de demolición de lo ejecutado en la realización de un taller artesanal adjunto a la vivienda sita en calle Salinas, 1, esquina con calle Emperador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6618.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 815/90, a instancia de Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Burgos, representados por el Procurador

D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra Resolución del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo (Burgos), de fecha 5 de septiembre de 1990, desestimatoria del recurso de reposición contra acuerdos adoptados por dicha Corporación de 4 y 14 de mayo de 1990, relativos a incoación de expediente y suspensión provisional de la Secretaría Interventora doña Yolanda Gómez Carrión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6643.—2.250,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 810/90, a instancia de D. Mariano Fernández Torija, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra Resolución de 22 de junio de 1990, que desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Jefatura Provincial de Burgos, dictada con fecha 12 de enero de 1989, en el expediente número 09/020019578 y confirma la sanción en ella impuesta por importe de 15.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6644.—1.950,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.713 de 1989, por Jacinto González García contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 20 de octubre de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección Gral. demanda de 10 de agosto de 1989, por la que se declaraba al recurrente en situación de excedencia voluntaria prevista en el art. 29.3 a) de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de noviembre de 1990. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6582. — 3.150,00

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Dependencia de Recaudación

Advertidos errores en el anuncio de subasta convocada en expediente seguido contra la sociedad Tableros Madera Aglomerada, S. A., expediente A090002445TAM, publicado en el «Boletín Oficial» de la

provincia, núm. 112, de fecha 6 de noviembre de 1990, fijada para el día 27 de citado mes de noviembre, se hace saber a la sociedad deudora, socios componentes de la misma, acreedores hipotecarios, posibles licitadores y público en general lo siguiente:

1.º Que en el apartado 8 de la convocatoria y en las cargas que recoge la anotación «C», que afecta a la finca 2.566, donde se cita la cantidad de 6.284.950 pesetas, debe considerarse la de 31.424.760 pesetas.

2.º Que en el mismo apartado 8 de la convocatoria y en las cargas que recoge la anotación «C», que afecta a las fincas 2.878, 2.902, 2.951, 3.239, 3.240, 3.262 y 3.263, donde se cita la cantidad 6.284.950 pesetas, debe considerarse la de 31.424.760 pesetas.

3.º Que en el mismo apartado 8 de la convocatoria y en las cargas que recoge la anotación «D», que afecta a las fincas 2.986, 2.999, 3.046, 3.051, 3.112, 3.243, 4.968, 4.983 y 4.997, donde se cita la cantidad de 6.284.950 pesetas, debe considerarse la de 31.424.760 ptas.

Se hace constar asimismo que las cantidades consignadas son las correspondientes al importe principal en la fecha de la anotación sobre las que deberá considerarse el 20 por 100 de apremio y las costas originadas, deduciéndose en todo caso las amortizaciones realizadas.

La valoración de la subasta considerando las rectificaciones anteriormente expuestas, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación es de ciento cuarenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil pesetas (141.159.000 pesetas).

La subasta queda convocada para el día 12 de diciembre de 1990, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Burgos, 15 de noviembre de 1990. La Jefa de la Dependencia de Recaudación. — Purificación Carballera Bao.

6783.—4.200,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F.: 2.273.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Instalación: Línea aérea y subterránea a 20 kv. y 2 CT. en caseta prefabricada con transformadores de 250 kva. c/u en el Polígono Industrial de Pradoluengo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de octubre de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6594.—2.400,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quintanaruz (Burgos), el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en

uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente los corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Quintanaruz se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida que estén amononadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 29 de octubre de 1990. El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

6435.—2.850,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), solicita autorización para realizar la construcción de gaviones en el río Arlanza, en término municipal de Tordomar (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Construcción de gaviones para la corrección del río Arlanza y la estabilización de márgenes en la ribera.

El meandro creado se encuentra dentro de las riberas estimadas, término municipal de Tordómar, BU-1007 y una superficie de 77,42 háreas.

En la margen izquierda se colocarán gaviones, concretamente 1542 metros cúbicos.

En la margen derecha habrá excavaciones de ensanche y relleno para elevar su cuota alrededor de los dos metros.

En cuanto a la sección transversal se ha optado por una sección de canal trapezoidal.

Aguas arriba y aguas abajo del tramo es necesaria la construcción de dos pequeñas presas (Ataguía y Contrataguía).

Para su realización se considera un plazo de cuatro meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que en plazo de veinte (20) días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Avenida del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6519.—3.750,00

D. Clemente Martínez Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tordómar (Burgos), solicita autorización para instalación

El Director Provincial de Telefónica del río Arlanza (margen derecha), en término municipal de Tordómar.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Construcción de un foso para la instalación de una báscula puente de plataforma de hormigón armado, modelo S-7/200-H 4, de 15 m. x 3 cuya pesada máxima es de 60.000 kilogramos.

Igualmente se construye una caseta necesaria para marcar los pesajes, dicha caseta se construirá en piedra.

La instalación de esta báscula se sitúa a 35 m. del río y 40 m. del puente aguas abajo y unos 3 m. de altura de la cota normal de agua, cercana a la carretera a su paso por el casco urbano del pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avda. del Cid 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6520.—3.150,00

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruzamiento de canalización telefónica subterránea con el río «La Nava», en término municipal de Aranda de Duero.

INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten:

Cruce subterráneo de canalización telefónica (cable de fibra óptica) con el río La Nava, de 8 c P.V.C. Ø 110 a efectuar a la altura del cruce de éste con la carretera N-1 «Fábrica Navico», en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), enterrado a una profundidad mínima de 1,50 m. entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avda. del Cid 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de octubre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6588.—2.850,00

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruzamiento

de canalización telefónica subterránea en dos puntos del arroyo «Pardilla», en término municipal de Milagros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten:

Cruce subterráneo de canalización telefónica en dos puntos del arroyo «Pardilla» y paso de 200 m. de canalización de 6 c. P.V.C. Ø 110 en zona de servidumbre del mismo arroyo a efectuar a la altura del cruce de éste con la carretera N-1, en término municipal de Milagros (Burgos), enterrado a una profundidad mínima de 1,50 m. entre el lecho del arroyo y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avda. del Cid 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de octubre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6586.—3.000,00

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruzamiento de canalización telefónica subterránea con el arroyo «Principal o de la Ganzora», en término municipal de Los Balbases (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Cruce subterráneo de canalización telefónica con el arroyo «Principal o de la Ganzora», en término municipal de Los Balbases (Burgos), a 140 m. de la margen derecha de la carretera N-620 (P. k. 37.450), de un prisma de canalización de 6 c. P.V.C. Ø 110, enterrado a una profundidad mínima de 1,50 m. entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vi-

gentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avda. del Cid 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de octubre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6585.—2.850,00

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruce subterráneo de canalización telefónica con el arroyo Principal o de la Garzona, en término municipal de Los Balbases (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten en realizar un cruce subterráneo de canalización telefónica con el arroyo Principal o de la Garzona, de 2 c. P.V.C. 110 Ø enterrado a una profundidad mínima de 0,60 m. entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón, a la altura del P. k. 39,445 de la carretera N-620, entre ésta y el FF. CC. «Burgos-Valladolid», en el término municipal de Los Balbases (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Avenida del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de octubre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6587.—2.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D.^a M.^a Josefa de Mare Isequilla, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el núm. 18-20 de la calle Nuestra Señora de Fátima, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 29 de octubre de 1990.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6596.—3.150,00

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belorado, a 26 de octubre de 1990. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

6365.—1.500,00

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Roa, a 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

6598.—1.500,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Único para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada al efecto, y que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos (Anexos I y II).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente

a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En esta Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

l) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.377.242.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 118.874.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 990.800.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.742.523.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.152.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.250.000.

Totales ingresos: 9.631.439.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 1.775.299.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.800.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 605.780.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 5.470.360.

Totales gastos: 9.631.439.

Plantilla de personal.—

1. Con habilitación nacional agrupada:

1.1. Secretario - Interventor: 1.

En Madrigal del Monte, a 24 de octubre de 1990. — El Alcalde, L. Antonio Ortega Huerta.

6370.—5.175,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Avellanosa de Muñó, a 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6565.—1.500,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Esta Corporación, mediante acuerdo de 5 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente el Expediente de Suplemento de Créditos Concesión de Crédito Extraordinario núm. 1 dentro del Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Valluércanes, a 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

6571.—1.500,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y ju-

rídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

6572.—1.500,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1990, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, y conforme a los artículos 112 de la Ley 7/85 y 446 del R. D. L. 781/86, se publica resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 1.831.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.950.000 pesetas.

3. Gastos financieros, pesetas, 35.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 4.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.800.000 pesetas.

Total, 5.620.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 450.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 280.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 690.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 850.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 700.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.650.000.

Total, 5.620.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Arauzo de Torre, a 31 de octubre de 1990. — El Presidente de la Comisión Gestora, Anastasio Hernando Marina.

6529.—2.250,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1990, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, y conforme a los artículos 112 de la Ley 7/85 y 446 del R. D. L. 781/86, se publica resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 1.420.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.610.000 pesetas.
3. Intereses, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 10.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.600.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 350.000 pesetas.
- Total, 5.030.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 145.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 180.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 730.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 390.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 585.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.
8. Pasivos financieros, pesetas, 2.500.000.

Total, 5.030.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Arauzo de Salce, a 30 de octubre de 1990. — El Presidente de la Comisión Gestora, Leocricio Domingo Pascual. 6530.—2.325,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Castrillo de la Vega, a 10 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible). 6566.—1.500,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de 30 de octubre de 1990, la inclusión de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Alfuz de Lara, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones dicho expediente.

Plazo de reclamaciones: Un mes, a contar de la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 8 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Angel Sáinz Blanco. 6567.—1.500,00

Ayuntamiento de Manciles

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones

que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Manciles, a 22 de octubre de 1990.—El Alcalde, Angel Gutiérrez 6495.—1.500,00

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre del corriente ha acordado la concertación de una operación de crédito cuyas características son las siguientes:

Entidad: Banco de Crédito Local de España.

Cuantía: 2.500.000 pesetas.

Finalidad: Financiación obra de pavimentación de calle de las Pilas del Plan Provincial 1990.

Interés: 14 % anual.

Período de amortización: 10 años.

Carencia: Un año.

El referido expediente es objeto de información pública por espacio de 15 días, con la finalidad de oír las reclamaciones a que hubiere lugar, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 2 de noviembre de 1990. El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

6497.—1.500,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas, 4.ª fase y solicitada por el contratista José María Moral García, la cancelación del aval bancario de 400.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Las Quintanillas, a 30 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6496.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo Corporativo de fecha 13-8-90, por no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 1.107.000 pesetas; Consignación final, 1.107.000 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 4.718.250 pesetas; Aumentos, 1.120.000 pesetas; Consignación final, 5.838.250 pesetas.

Capítulo 3. — Consignación anterior, 275.250 pesetas; Consignación final, 275.250 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 451.000 pesetas; Consignación final, 451.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Aumentos, 155.531 pesetas; Consignación final, pesetas, 155.531.

Capítulo 9. — Consignación anterior, 448.500 pesetas; Consignación final, 448.500 pesetas.

Total presupuesto. — Consignación anterior, 7.000.000 de pesetas; Aumentos, 1.275.531 pesetas; Consignación final, 8.275.531 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de 15 días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Villaverde del Monte, a 29 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José Barrio.

6532.—1.650,00

publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 193, de fecha 8 de octubre de 1990, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Contratos del Estado y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca segunda subasta, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer domingo siguiente al en que termine el plazo de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo mínimo de licitación. — 300.000 pesetas más IVA anuales.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta. — Cuarenta y ocho mil pesetas.

Resto de condiciones. — Las recogidas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 193 de 8 de octubre.

Modúbar de la Emparedada, a 18 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.
6782.—3.150,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial y Jefatura del Medio Natural de Burgos, se anuncian dos subastas de batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», en este término municipal, conforme a las condiciones establecidas por dicho Organismo.

Primera. — A la que sólo podrán optar los cazadores locales de este municipio.

Objeto de la subasta. — Dos batidas de jabalí durante los días 9 de diciembre de 1990, y 20 de enero de 1991, para un máximo de veinte puestos y un máximo de dos rehalas de dieciséis perros.

Tipo de licitación. — Será de pesetas, 9.000 al alza, abonando el adjudicatario al Guarda la cuota complementaria de 1.500 pesetas por jabalí capturado, y 1.650 pesetas en concepto de dieta a cada miembro de la guardería asistente a la batida.

Segunda. — A la que podrán optar todos los cazadores en general que lo deseen.

Objeto de la subasta. — Una batida de jabalí el día 30 de diciem-

bre de 1990, para un máximo de treinta puestos y un máximo de dos rehalas de 16 perros.

Tipo de licitación. — Será de pesetas, 50.000 al alza, abonando el adjudicatario la cantidad de 1.650 pesetas en concepto de dieta a cada miembro de la guardería asistentes a la batida.

Condiciones comunes a las dos subastas:

Fianza. — Para poder tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas.

Forma de pago. — Por adelantado antes de la entrega de los correspondientes permisos de caza.

Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que originen el expediente de la subasta.

Presentación de proposiciones.— Se presentarán ante este Ayuntamiento en sobre cerrado titulado «Para subasta (1.ª o 2.ª) de batida de jabalí Sierra de la Demanda a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición.

D., con D.N.I. número, y con domicilio en enterado del anuncio de la subasta de batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», efectuado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, aceptando cuantas condiciones se especifican en el mismo, ofrece por la (1.ª o 2.ª) subasta la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Villasur de Herreros, a 26 de octubre de 1990. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

6801.—5.850,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Habiendo sido declarada desierta la subasta para el arrendamiento de la Casa Cantina de esta locali-